



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1758

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).
3. El Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.
4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 4 de diciembre de 2023, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023, por el que se establece un baremo único de puntuación de los méritos de conocimiento de catalán aplicable a todos los procedimientos selectivos, de provisión y movilidad del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la dirección competente en materia de recursos humanos y relaciones laborales y en las personas titulares de las gerencias territoriales (BOIB núm. 112, 12 de agosto de 2023).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, de acuerdo con las bases reguladoras que se publican en el anexo 1.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2024)

El director gerente

Por delegación del director general (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)



ANEXO 1

Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

Jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información del Hospital de Manacor.

2. Características del puesto de trabajo

2.1. Depende orgánica y funcionalmente de la dirección de Gestión de la Gerencia del Hospital de Manacor.

2.2. Tiene que desempeñar las funciones propias del jefe o jefa de la Sección de Sistemas de la Información del Hospital de Manacor, entre las que están las siguientes:

- a) Dirigir, organizar, controlar y planificar el trabajo y los recursos humanos de la unidad.
- b) Hacer el seguimiento y control de los acuerdos contractuales con las empresas que proporcionan servicios vinculados con los sistemas de información de la Gerencia.
- c) Apoyar a la implantación de políticas y proyectos tecnológicos del Servicio de Salud y la Gerencia.
- d) Atender y/o impulsar la innovación de sistemas de información.
- e) Todas las funciones que le atribuya la dirección de Gestión de la Gerencia del Hospital de Manacor:
 - Participar en comisiones y comités relacionados con sistemas de información.
 - Atender planes de seguridad y calidad de los sistemas de información, tanto operativos como reglamentarios.
 - Atender planes de formación orientados a usuarios de los sistemas de información y al departamento de sistemas de información.
 - Colaborar en la definición de procesos y gestiones de otros servicios donde intervenga una parte automatizada de sistemas de información.

3. Requisitos

3.1. Los que determina el artículo 30.5 de la Ley 55/2033, de 16 de diciembre, del estatuto marco, y en el artículo 56 del Texto refundido del estatuto básico del empleado público.

3.2. Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios y pertenecer a alguna categoría de los subgrupos C1, A2 o A1.

3.3. Estar en la situación de servicio activo o de reserva de plaza en alguna institución sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

3.4. Según lo que se establece en el apartado 1 de la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, hay que acreditar los conocimientos de catalán correspondientes al nivel B2, o superior, por medio de un certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o cualquiera de los expedidos, reconocidos como equivalentes u homologados por la Dirección General de Política Lingüística que acrediten este nivel de conocimiento.

3.5. Haber ocupado una plaza de alguna categoría de los subgrupos A1, A2 o C1 en departamentos de informática durante un periodo mínimo de dos años.

3.6. Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria y mantenerse hasta la fecha de la toma de posesión, salvo el requisito de conocimientos de catalán, que debe acreditarse dentro del plazo para presentar solicitudes.

4. Trámite de solicitud

4.1. Los interesados en participar en esta convocatoria deben presentar la solicitud de participación cumplimentada por medio del modelo publicado en el portal web www.hospitalmanacor.org, al que pueden acceder por la ruta siguiente: Inicio > Información por servicios > Servicios generales > Recursos humanos > Convocatorias, listados y adjudicación de plazas.

4.2. La solicitud para participar en el proceso selectivo, dirigida al órgano convocante, debe presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4.3. Debe formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



4.4. Debe dirigirse al Departamento de Recursos Humanos del Hospital de Manacor (código DIR 3 A04005007).

4.5. Junto con la solicitud hay que aportar los documentos siguientes:

a) Currículum, en el que deben figurar como mínimo los apartados siguientes:

- Formación universitaria
- Formación especializada: se valorará especialmente la formación específica sobre:
- Cursos relacionados con nuevas infraestructuras y tecnologías de SI/TI
- Cursos relacionados con análisis de datos e inteligencia de negocio
- Idiomas; especialmente, inglés y catalán
- Cursos relacionados con la gestión y normativa de calidad
- Cursos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal y uso adecuados de los SI
- Cursos en Gestión funcional de servicios de SI/TI
- Cursos en Planificación y uso estratégico de servicios de SI/TI
- Experiencia profesional

b) Fotocopia compulsada del documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte).

c) Fotocopia compulsada del título y del nombramiento (o contrato).

d) Documento que acredite el nivel de conocimientos de catalán, sin perjuicio de lo que establece la base 3.4.

e) Proyecto técnico de gestión del servicio al que corresponde el puesto de jefe de sección convocado.

4.5. Los requisitos y los méritos deben acreditarse por medio de documentos originales o fotocopias compulsadas.

5. Procedimiento de selección

5.1. Para resolver esta convocatoria, la Comisión de Selección, que tiene la composición que figura en el anexo 2, valorará los aspectos siguientes:

- a) El proyecto técnico de gestión del servicio, que el candidato ha de defender públicamente ante el órgano convocante, acompañado de los asesores que considere oportunos.
- b) Los méritos, acreditados documentalmente, que se habrán aportado junto con la solicitud.

6. Resolución de la convocatoria

6.1. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes y cuando el órgano competente haya verificado que los aspirantes cumplen los requisitos, la Comisión de Selección evaluará los méritos y proyectos de gestión presentados por los candidatos a ocupar el puesto de trabajo, y propondrá al órgano convocante el candidato idóneo para el puesto.

6.2. El órgano convocante dictará una resolución para designar a la persona seleccionada, que se publicará de igual forma que la resolución de convocatoria. Contra esa resolución se podrán interponer los mismos recursos que se especifican en esta convocatoria.

6.3. De acuerdo con el artículo 25 del Real decreto ley 1/1999, el puesto de trabajo convocado puede ser declarado desierto si se considera que no ha concurrido ningún candidato que sea idóneo para ocuparlo.

6.4. Si la persona seleccionada tiene la condición de personal estatutario fijo del Hospital de Manacor, seguirá ocupando la plaza de su categoría.

6.5. Si la persona seleccionada tiene la condición de personal estatutario fijo de la especialidad correspondiente en otro centro del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ocupará únicamente el puesto de trabajo en el centro de destino y quedará en situación de reserva respecto a su plaza estatutaria fija.

6.6. Si la persona seleccionada tiene la condición de personal estatutario fijo de la especialidad correspondiente en otro servicio de salud u otra administración sanitaria, o de funcionario de carrera o personal laboral fijo, ocupará únicamente el puesto convocado y quedará respecto a su plaza o puesto de origen en la situación administrativa que sea procedente y en la que sea declarada en la administración de origen.

7. Toma de posesión

La persona a quien se le haya adjudicado el puesto de jefe/jefa de servicio objeto de esta convocatoria debe tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del resultado final en el BOIB.

8. Cese

De conformidad con el apartado 5 del artículo único del Decreto 87/2006, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de



Salud de las Islas Baleares, la persona seleccionada puede ser destituida discrecionalmente por la autoridad que haya acordado su nombramiento.

ANEXO 2 Comisión de Selección

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o de uno superior) que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

- Presidente: Francisco Moranta Mulet, director de Gestión y Servicios Generales del Hospital de Manacor; suplente: Joana Vidal Lladó, subdirectora de Gestión y Servicios Generales del Hospital de Manacor.
- Vocal: Pedro Juan Cabrer Sureda, técnico superior de sistemas tecnológicos y de la información del Hospital de Manacor; suplente: Miquel Perelló Monserrat, jefe del Control de Gestión del Hospital de Manacor
- Secretaria: Asunción Álvarez Fuster, jefa de la Sección de Recursos Humanos del Hospital de Manacor; suplente: Agustina Adrover Forteza, jefa del servicio Unidad Administrativa de Contratación Administrativa del Hospital de Manacor.

